



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESO SAGYP N° 399/24

Buenos Aires, 4 de septiembre del 2024

**VISTO:**

El TAE A-01-00019414-6/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ Provisión de insumos y equipamiento para asistencia en eventos para la Dirección General de Informática y Tecnología*" y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGyP N° 325/24 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0016-LPU24, de etapa única, por la provisión de insumos y equipamiento para asistencia en eventos para la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve con 58/100 (U\$S 49.159,58.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 2 de agosto de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 2 de agosto de 2024 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 113545/24), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta, perteneciente a Alberto Omar Polano (CUIT N° 20-20059879-3), la cual obra vinculada como Adjuntos 113548/24 y 113551/24 y asciende a la suma de dólares estadounidenses sesenta mil quinientos noventa y cinco con 95/100 (U\$S 60.595,95.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 125528/24) y concluyó que corresponde "(...)



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

*preadjudicar a POLANO ALBERTO OMAR, la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses sesenta mil quinientos noventa y cinco con 95/100 (U\$S 60.595,95.-).”*

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 125981/24), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6946 (v. Adjuntos 125988/24 y 130596/24) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 125529/24.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0016-LPU24.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponde adjudicar Licitación Pública N° 2-0016-LPU24 a la firma de Alberto Omar Polano (CUIT N° 20-20059879-3), por la suma de dólares estadounidenses sesenta mil quinientos noventa y cinco con 95/100 (U\$S 60.595,95.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada Licitación Pública.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30º Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13160/24.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0016-LPU24, de etapa única, por la provisión de insumos y equipamiento para asistencia en eventos para la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Licitación Pública N° 2-0016-LPU24 a la firma de Alberto Omar Polano (CUIT N° 20-20059879-3), por la suma de dólares estadounidenses sesenta mil quinientos noventa y cinco con 95/100 (U\$S 60.595,95.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**FERRERO Genoveva**  
**Maria**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES